

## DECRETO 0578/2015

En Binéfar a veinte de Mayo de dos mil quince.

Tramitado expediente de modificación de crédito por transferencia de créditos nº 4/205, de acuerdo a lo establecido en el art. 180 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 12ª de las de ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, en cumplimiento del Decreto nº 543 de fecha 8 de Mayo de 2.015 de la Presidencia.

Visto que en la tramitación se ha respetado el procedimiento establecido y que en el expediente consta el informe del secretario-interventor de fecha 6 de Mayo de 2015

En virtud de las competencias de la Presidencia otorgadas por el art. 30 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y específicamente en la Base 12ª de las bases de Ejecución del Presupuesto del 2.015.

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de Modificación de créditos por transferencia nº 4/2015 de acuerdo al siguiente detalle:

#### MODIFICACION POR TRANSFERENCIA

<u>1.- Aumentos:</u>		<u>Suplemento</u>	
2014.01.4912279916	Trabajos externos	1.065.00 €	
	TOTAL	1.065.00 €	<u>2.-</u>
<u>Disminuciones</u>			
2014.01.49113000	Retribuciones personal	1.065.00 €	
	TOTAL	1.065.00 €	

SEGUNDO. Dar traslado a la Intervención Comarcal e informar a la Comisión de Hacienda.

Dado por el Presidente D. Antonio Fondevila Aguilar en la fecha arriba indicada, ante mi el Secretario.

EL PRESIDENTE

Ante mi  
El Secretario